

ING. DOM Y FECHA	3128 del 07/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 213
FECHA DE EMISIÓN	22/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EX SCHIAVETTI/// MICHEL NASH Nº 818
Entre Calles: MAESTRA LIDIA TORRES y SANTOS DUMONT
Fecha Inicio: 18/04/2019. Fecha Término: 22/08/2019.
Días de Ocupación: 5 Días

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE TUBERIA POR FUGA DE GAS.		
Calzada		
Vereda	X	4 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4 M ²
Total:		8 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 8 M ² .
Monto Derechos Municipales: \$ 157.572, Orden de Ingreso: N° 29.324.787 del 12/08/2019, Vereda 4 m2 y 4 m2 de Acopio, por 5 días a contar del 18/04/2019 en calle Ex Schiavetti///Michel Nash Nº 818. Ingreso Dom Nº 3128 de fecha 07/08/2019. Permiso Serviu Nº 19/4383 de fecha 31/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRP/jr.-22/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1606697


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

